



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN


NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Expedición de la tarjeta de permiso temporal para ejercer actividades comerciales en vías y áreas públicas por primera vez.							
DESCRIPCIÓN:							
Previo análisis por parte de la Dirección, sobre la ubicación, modalidad, giro comercial, días, horario, superficie se expide la Tarjeta de permiso temporal para la identificar al titular en el espacio comercial.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 117 fracción III del Bando Municipal, vigente de Ixtlahuaca Artículos 37, 38 fracción I del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Tarjeta de permiso temporal con fotografía.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el ciudadano desee ejercer el comercio en tianguis y áreas públicas autorizadas, dentro del Municipio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Se hará verificación del espacio comercial para ver si cumple con las medidas autorizar datos que viene descrito en la credencial			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Escrito libre dirigido al Presidente Municipal 2. Identificación oficial vigente (INE). 3. Oficio de autorización del Permiso, que expide la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, donde consta los lineamientos bajo los cuales se sujetara el permiso.				SI NO NO	I I I	Artículo 8 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 117 fracción III del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículos 37, 38 fracción I del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles						
COSTO:	40 UMAS	Fundamento Jurídico ACUERDO IXT/CAB/ I 10/2022 de fecha 05 de Abril de 2022					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Una vez que ha cubierto los requisitos y realizado los pagos respectivos, deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, para que elaboren la credencial respectiva. No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.						

[Handwritten signature]





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial				Departamento de Comercio			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: P. L. C. Alfredo Eugenio Sánchez							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1229902		302	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede recoger un familiar o conocido la credencial, en representación del titular?						
RESPUESTA:	No, el trámite es personal e intransferible.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona utilizar mi tarjeta de permiso temporal?						
RESPUESTA:	Solo, por cuestiones el representante del titular del permiso deberá presentar comprobante medico fehaciente y una fotografía del que va a ser titular para poder elaborar la credencial.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si extravié la credencial, que tramite debo realizar para obtener una reposición?						
RESPUESTA:	Para hacer la reposición, tiene que levantar un acta informativa en la Oficialía Mediadora - Conciliadora donde informa que extravió su credencial y puede realizar la reposición de la misma.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ: P. I. M. A. <u>Alonso Balderas Vieyra</u>	VISTO BUENO: P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 06 2023 / / .
---	--	--